

PU/320

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **28 MAR. 2023**

VISTO: la Resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/318, de 14 de marzo de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESULTANDO: que por la misma se dispuso autorizar la Compra Directa por Excepción a la empresa IDEFOTO S.A., al amparo de lo dispuesto en el numeral 3° del literal D, del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, cuyo objeto es la adquisición de hasta 1.000 (mil) tarjetas de acceso y 1.000 (mil) tags para el ingreso de funcionarios o personal externo en carácter de visitante, por un valor total de USD 3.100 (dólares estadounidenses tres mil cien), impuestos incluidos;

CONSIDERANDO: I) que se padeció error en el numeral 1° de la parte dispositiva de la referida Resolución, en tanto el monto total de la compra asciende a USD 3.782 (dólares estadounidenses tres mil setecientos ochenta y dos), impuestos incluidos;

II) que por lo expuesto, procede modificar la Resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/318, de 14 de marzo de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, en tal sentido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

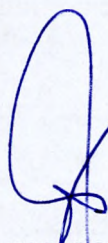
**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1°.- Sustitúyese el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución de la Presidencia de la República PU/318, de 14 de marzo de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, el que quedará redactado de la siguiente manera "Autorízase la Compra Directa por Excepción a la empresa IDEFOTO S.A., al amparo de lo dispuesto en el numeral 3° del literal D, del artículo 482 de

la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, cuyo objeto es la adquisición de hasta 1.000 (mil) tarjetas de acceso y 1.000 (mil) tags para el ingreso de funcionarios o personal externo en carácter de visitante, por un valor total de USD 3.782 (dólares estadounidenses tres mil setecientos ochenta y dos), impuestos incluidos”.

2°.- Comuníquese, etc.



HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República